



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Ejecutivo N° 061/2015

DECRETO EJECUTIVO N° 061/2015

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme establece el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado.

Que, los Gobiernos Autónomos Departamentales, establecerán su estructura organizativa y administrativa en el marco de sus necesidades conforme a los Sistemas de la Ley N° 1178.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, cuenta con la Declaración Constitucional Plurinacional N° 077/2015 emitida en fecha 10 de marzo de 2015 por el Tribunal Constitucional Plurinacional y fue a su vez promulgado en fecha 26 de marzo de 2015, encontrándose vigente desde su publicación en la Gaceta Oficial en fecha 10 de Abril de 2015.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 60°, establece que dentro de la composición del Órgano Ejecutivo Departamental se encuentran las Secretarías o Secretarios Departamentales, quienes deberán ejercer las facultades y cumplir sus funciones encomendadas dentro del marco del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás normativa vigente, de forma eficaz, eficiente y transparente.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 033/2015 de fecha 17 de junio de 2015, se designa al ciudadano Ember Ivar Montellanos Morales en el cargo de Secretario Departamental de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Que, mediante cartas de fechas 27 de julio de 2015 y 5 de agosto de 2015, el señor Hernán Cortés Cortés, ejerciendo la función de Secretario Pro Tempore de la ZICOSUR, como Encargado de Asuntos Internaciones del Gobierno Regional de Antofagasta de la República de Chile, convoca e invita a participar de la Reunión 2015 de la Comisión de Infraestructura y Servicios Conexos de nuestra Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR) a realizarse el día jueves 27 de Agosto de 2015, en la ciudad de Puerto de Iquique, capital de la región de Tarapacá, en el Norte Grande de Chile.

Que, mediante Nota GOB./S.OBRAS PUBLICAS/EMM-lv/779/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, el servidor público Ember Montellanos Morales en su condición de Secretario Departamental de Obras Públicas, solicita autorización de viaje junto al señor Erick Zamora Cañizares en su calidad de Técnico de la Secretario Departamental de Obras Públicas, con la finalidad de participar de la Reunión 2015 de la Comisión de Infraestructura y Servicios Conexos de nuestra Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR) a realizarse el día jueves 27 de Agosto de 2015, en la ciudad de Puerto de Iquique, capital de la región de Tarapacá, en el Norte de la República de Chile.

Que, el evento indicado a su vez cuenta con una agenda para tratar temas de integración regional; siendo espacios importantes de participación activa del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para promocionar la integración profunda en el continente, en cuanto, a la conectividad interna regional y del comercio con los mercados del Asia Pacífico, a través del Norte de la República de Chile.

Que, es necesario designar Secretario Departamental de Obras Públicas interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad al Decreto Departamental N° 010/2015 de fecha 03 de junio de 2015 en su Artículo Tercero, Numeral 3.2, literal b), que ha regulado el régimen de suplencias e interinatos para el caso de ausencia de un Secretario Departamental, permitiendo el ejercicio de manera interina del cargo a un Secretario Departamental a fin a la naturaleza de la función en suplencia legal.

